

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA a los fines de que haga cumplir la Ley N°24.305 PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, específicamente su artículo N°11 referente a autorizar la importación de vacuna antiaftosa procedente de terceros países, bajo controles sanitarios y de calidad.

Requerir que el Poder Ejecutivo Nacional, arbitre las medidas necesarias para garantizar un mecanismo operativo, de calidad, transparente y competitivo que acompañe a los productores agropecuarios.

Firmante:

Martín Ardohain
Diputado Nacional

Co-firmantes:

Sofía Brambilla

Diputada Nacional

María Florencia De Sensi

Diputada Nacional

Aníbal Tortoriello

Diputado Nacional

José Núñez

Diputado Nacional

Emmanuel Bianchetti

Diputado Nacional

Silvana Giudici

Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA a los fines de que hagan cumplir la Ley N°24.305 PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA, específicamente su artículo N°11 tendiente a autorizar la importación de vacuna antiaftosa procedente de terceros países, bajo controles sanitarios y de calidad, posibilitando la competencia y terminando con el monopolio comercial de unos pocos privilegiados.

Desde que asumió el gobierno del presidente Milei, se hizo hincapié en la necesidad de un ajuste fiscal y en paralelo destrabar y terminar con los kioscos de la casta que solo benefician a unos pocos privilegiados en detrimento del resto de los ciudadanos, medidas que resultaron indispensables para amortiguar el impacto de la herencia recibida y terminar con la decadencia Kirchnerista. Teniendo en cuenta esto, el presente proyecto pretende poner sobre el tapete un tema importante que atraviesa al campo, específicamente a los productores agropecuarios, los cuales están sufriendo el golpe económico de la fuerte suba que tuvo la vacuna contra la aftosa, la cual se vende en nuestro país cuatro veces más cara que los precios de países que no la producen y la importan, según trascendió en una nota de investigación periodística que realizó Bichos de campo¹

Cabe recordar que Argentina es uno de los principales productores y exportadores de carne vacuna del mundo. La calidad de la carne argentina es reconocida

1

<https://bichosdecampo.com/nos-vacunan-compararon-los-precios-de-la-dosis-contra-la-aftosa-y-resultado-que-en-argentina-sale-varias-veces-mas-cara-teniendo-aqui-al-principal-fabricante-del-mundo/>

internacionalmente, y los cortes argentinos son muy demandados en mercados extranjeros, especialmente en países como China, Estados Unidos, la Unión Europea y otros países de América Latina. Y si bien, la ganadería argentina enfrenta desafíos como la variabilidad climática, los altos costos de producción y las fluctuaciones en los precios internacionales, también ofrece oportunidades para el crecimiento y la expansión. El aumento de la demanda mundial de proteínas animales, junto con el acceso a nuevos mercados y tecnologías, presenta oportunidades para el desarrollo continuo del sector ganadero argentino.

Históricamente en nuestro país, existe una estructura significativa de laboratorios de carácter nacional y este caso no es la excepción, existiendo varios laboratorios productores de la vacuna contra la aftosa. A raíz de ello, es que sorprende el valor de la misma siendo nosotros mismos productores. Para que tengamos una idea, hoy el valor de la vacuna es de casi 2 dólares, situación que no sólo pone a los productores en aprietos económicos, sino y lo que es peor es el mayor costo de producción.

Así todo tenemos dos alternativas: o se pone en marcha un plan para mitigar el elevado costo que tiene la vacuna, sabiendo que la mayor parte del ganado argentino se encuentra al norte de la barrera sanitaria, que demanda la vacunación obligatoria o habilitamos la apertura de importaciones a vacunas procedente de otros países con el objetivo de contener los aumentos que aplican las empresas locales y terminamos con el privilegio de una o unas pocas empresas, apegándose a lo que establece la Ley N° 24.305.

Una cosa es segura, no podemos seguir castigando al sector productivo ganadero, sabiendo la importancia magistral en términos económicos, para el desarrollo territorial, social y laboral, empleando una gran cantidad de personas que va desde los propietarios de los establecimientos hasta los trabajadores que se encargan del manejo de la hacienda, la producción de forraje para la alimentación, veterinarios, ingenieros agrónomos, alambradores, molineros e innumerable cantidad de oficios que viven de la actividad pecuaria. Todo esto contribuye a mantener población en las zonas rurales y evita la migración hacia áreas urbanas.

Por tal motivo, es que le solicité al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre las medidas necesarias para mitigar los costos y hacer cumplir la ley.

A raíz de lo expuesto, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Martín Ardohain

Diputado Nacional

Co-firmantes:

Sofía Brambilla

Diputada Nacional

María Florencia De Sensi

Diputada Nacional

Aníbal Tortoriello

Diputado Nacional

José Núñez

Diputado Nacional

Emmanuel Bianchetti

Diputado Nacional

Silvana Giudici

Diputada Nacional